



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 602 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, 11 OCT 2024

VISTOS: El proveído inserto en el Informe 088-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 11 de octubre de 2024, Informe N°1130-2024/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 10 de octubre de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°597-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 10 de octubre de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°584-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 04 de octubre de 2024, Resolución Gerencial Sub Regional N°572-2024/GOB-REGPIURA-GSRMH-G de fecha 02 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución Gerencial Sub Regional N°572-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 02 de octubre 2024**, donde resuelve en su artículo Primero.- **APROBAR** la Modificación del Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones para el Año 2024 de la Unidad Ejecutora 003: Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, perteneciente al Pliego 457: Gobierno Regional Piura, por inclusión de (06) Procesos de Selección por el monto de S/ 1'074,573.45 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Tres con 45/100 soles), conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución;

Que mediante el **Resolución Gerencia Sub Regional N°584-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 04 de octubre de 2024, donde en su **ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico definitivo: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA IE N°20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, I.E N°20022 CASERIO MACHAY, IE N°20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N°15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N°14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI N°2626454, por el valor referencial correspondiente al monto de S/ 342,330.39 (Trescientos Cuarenta y dos mil Trescientos Treinta con 39/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, conforme a los considerandos expuestos en presente resolución;

Que, mediante el **Resolución Gerencial Sub Regional N°597-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G**, de fecha 10 de octubre de 2024, donde resuelve en su **ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR** el COMITÉ DE SELECCIÓN para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N°20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N°20022 CASERIO MACHAY, IE N°20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N°15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N°14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N°2626454, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 342,330.39 (Trescientos Cuarenta y dos mil Trescientos Treinta con 39/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, el mismo que será integrado de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| ✓ Arq. Chacón López Carlos Alberto | Presidente |
| ✓ Arq. Sosa Purizaca Santos Eladio | Miembro |
| ✓ Ing. López Alva Michael Antonio | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| ✓ Ing. Flores Quinde Marcos Daniel | Presidente |
| ✓ Ing. Adrianzen Sosa José Daryn | Miembro |
| ✓ Ing. Córdova Floriano Wilfredo | Miembro |





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **602** - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
Chulucanas, **11 OCT 2024**

Que, mediante el **Informe 1130-2024/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha **10 de octubre de 2024**, el Responsable del equipo de abastecimientos al Presidente del Comité de Selección, Remite el expediente de Contratación, a fin de que lleve a cabo los actos del Procedimiento de Selección para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N°20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N°20022 CASERIO MACHAY, IE N°20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N°15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N°14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N°2626454, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 342,330.39 (Trescientos Cuarenta y dos mil Trescientos Treinta con 39/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante el **Informe 088-2024/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha **11 de octubre de 2024**, el presidente de comité de selección al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba, solicita aprobación de BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N°20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N°20022 CASERIO MACHAY, IE N°20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N°15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N°14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA"** con CUI N°2626454, con un valor referencial que responde al monto de S/ 342,330.39 (Trescientos Cuarenta y dos mil Trescientos Treinta con 39/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada;

Que, mediante proveído, inserto en el Informe N°88-2024/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 11 de octubre 2024, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte acto resolutorio pendiente;

Es de indicar que en concordancia con el artículo 43 numeral 43.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Simplificada. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N°320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N°02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 602 - 2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.
 Chulucanas, 11 OCT 2024

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N°27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°024-2024/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G-PRIMERA CONVOCATORIA: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N°20409 CENTRO POBLADO PUSUQUI, IE N°20022 CASERIO MACHAY, IE N°20887 CASERIO SAUCE PUEBLO NUEVO, IE N°15213 CASERIO CRUZ DE PIEDRA, IE N°14508 CASERIO LAS HUACAS, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE DE LA PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con CUI N°2626454**, con un valor referencial que corresponde al monto de S/ 342,330.39 (Trescientos Cuarenta y dos mil Trescientos Treinta con 39/100 soles), con precios vigentes al mes de setiembre del 2024, con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendario y será convocado por el sistema a suma alzada, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y los demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
 GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
 CIP 107258
 Gerente Sub Regional